



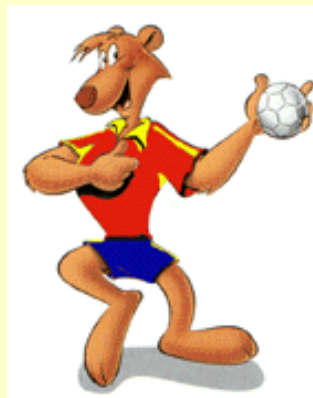
**Real Federación
Española de
Balonmano**

**Área de Competiciones y
Actividades/ Comisión de
Balonmano Playa**



NOREBAP TEMPORADA 2015/2016

**Normativa, Reglamentación y Bases
de las Competiciones de Balonmano
Playa**





INDICE GENERAL

| | | |
|------|-----------------------------|----|
| I) | ASPECTOS GENERALES. | 3 |
| II) | COPA DE ESPAÑA | 33 |
| III) | ARENA TOUR | 39 |
| | A) ARENA TOUR 1000 | |
| | B) ARENA TOUR 500 | |
| | C) ARENA TOUR TERRITORIALES | |
| IV) | CAMPEONATO ESPAÑA | 55 |

PATROCINADORES OFICIALES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



TEMPORADA 2015/2016

**NOREBAP
NORMATIVA, REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LAS
COMPETICIONES DE BALONMANO PLAYA**

EDITADO POR.:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

ELABORADO POR.:

**AREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES R.F.E.BM. / COMISIÓN BM. PLAYA
(EDICION FEBRERO 2016)**



NOREBA PLAYA TEMPORADA 2015/2016



✓ **CAPITULO I.-**

ASPECTOS GENERALES





I.- ASPECTOS GENERALES.

| | | |
|---------------|---|-----------|
| I.1.- | COMPETICIONES OFICIALES DE BM. PLAYA | 5 |
| I.2.- | CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA | 5 |
| I.3.- | DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2016/2017 | 6 |
| I.4.- | COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINOS Y FEMENINOS | 6 |
| I.5.- | COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS) | 8 |
| I.6.- | BALÓN DE JUEGO Y EQUIPACIONES DEPORTIVAS | 9 |
| I.7.- | HORARIOS DE LOS ENCUENTROS | 9 |
| I.8.- | ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN | 10 |
| I.9.- | CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE CLASIFICACIÓN | 11 |
| I.10.- | RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO | 12 |
| I.11.- | EL ACTA DEL PARTIDO | 13 |
| I.12.- | ACCESO A LA ZONA DE JUEGO | 13 |
| I.13.- | DELGADO FEDERATIVO | 13 |
| I.14.- | OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL DELEGADO FEDERATIVO | 14 |
| I.15.- | JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA | 15 |
| I.16.- | ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES | 16 |
| I.17.- | CUADRO DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS | 16 |
| I.18.- | CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DE BALONMANO PLAYA | 17 |
| I.19.- | PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN | 19 |
| I.20.- | NOMBRE DE LOS EQUIPOS | 20 |
| I.21.- | PERMISOS Y SEGUROS | 20 |
| I.22.- | DISPOSICIÓN TRANSITORIA | 21 |
| | DATOS REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO | 22 |
| | CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.BM. | 23 |
| | ANEXO I | 27 |
| | ANEXO II | 30 |



I.1.- COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA.

A) **COPA DE ESPAÑA**: consistirá en un torneo exclusivo y único de la RFEBM

B) **TORNEOS ARENA TOUR**

- **ARENA 1000**: Serán aquéllos torneos en los que la RFEBM asuma la organización del evento en colaboración con un promotor local, que tendrán un estándar de organización superior y en los que será la propia RFEBM quien aporte los elementos principales del evento, con una puntuación de 1.000 puntos.
 - **ARENA 500**: Un segundo conjunto de torneos en los que la RFEBM marca unos mínimos obligatorios de organización, delegando la misma en un promotor para cada uno de estos torneos, quien será el que aporte los elementos organizativos, obteniendo el torneo una puntuación de 500 puntos.
 - **ARENA TERRITORIAL**: Son aquéllos torneos que forman parte de una competición territorial reconocida por la RFEBM, y que obtendrá una puntuación de 200 puntos.
- C) **CAMPEONATO DE ESPAÑA**: Torneo único, cuya organización corresponde en su totalidad a la RFEBM, donde podrán participar cualquier equipo, siendo una competición de inscripción abierta.

Consideración: En cualquier tipo de competición, se podrán desarrollar campeonatos de promoción para las categorías alevines y benjamines.

I.2.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA.

| | |
|----------------------------------|--|
| CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR | JUGADORES NACIDOS HASTA 1997. |
| CATEGORIA JUVENIL | JUGADORES NACIDOS EN 1998 Y 1999. |
| CATEGORIA CADETE | JUGADORES NACIDOS EN 2000 Y 2001. |
| CATEGORIA INFANTIL | JUGADORES NACIDOS EN 2002 Y 2003. |
| CATEGORIA ALEVIN | JUGADORES NACIDOS EN 2004 Y 2005. |



I.3.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2016/2017.

Adquirirán el derecho de participación en la Champions Cup el equipo campeón del Campeonato de España de Balonmano Playa

I.4.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINOS Y FEMENINOS.

A) Podrán participar en las competiciones de balonmano playa de ámbito estatal, los jugadores/as que tengan licencia debidamente diligenciada por la Real Federación Española de Balonmano, debiendo ser diligenciadas y abonadas a la RFEBM por los participantes. Para su obtención, deberán seguir el procedimiento establecido por la RFEBM a través de su página web, conllevando la aceptación íntegra por parte del jugador u oficial de equipo de las normas que regulan la organización y desarrollo de las competiciones de balonmano playa en sus diferentes pruebas.

Existiendo dos tipos de licencias para la temporada:

- **Licencia de temporada:** Se expide para toda la temporada en curso y se otorga al jugador/a u oficial de equipo el derecho a participar en todas las pruebas organizadas por la RFEBM, tanto para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de doce euros (12,00 €) por persona, donde se incluye el importe de la prima de seguro obligatorio de asistencia médica durante la temporada, y en caso de lesión durante el desarrollo de una de las pruebas, se seguirá para su atención médica el protocolo de actuación que se encuentra en la página web de la RFEBM, cumplimentándose el oportuno parte de lesión, que también estará disponible en dicha página web.

- **Licencia temporal:** Es la que se expide sólo para un torneo, y es válida únicamente para la participación del jugador/a u oficial en dicha prueba con el equipo indicado y para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, así como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de cinco euros (5,00 €) por persona, donde va incluido el importe de la prima de seguro obligatorio de asistencia médica durante el torneo.

La licencia es personal e intransferible, estando asociada a un club y a un equipo, debiendo figurar la denominación tanto del club como del equipo en la misma. No obstante, un jugador/a u oficial con licencia en un equipo, podrá participar libremente en cualquier torneo, incluido el Campeonato de España y la Copa de España, con otro equipo o club diferente al de su pertenencia, de manera que un equipo puede inscribir hasta un máximo de tres jugadores/as de un equipo o club distinto al suyo, así como a otros jugadores/as de ese club, aunque hayan jugado con otro equipo del mismo club en anteriores pruebas.

Desde la RFEBM se establecerá un sistema a través de su página web, para que promotores y equipos puedan comprobar que los jugadores y oficiales participantes en los torneos se encuentran registrados y tienen sus correspondientes licencias.



B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES/AS:

El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de un torneo o campeonato será de seis (6) y el máximo podrá ser de doce (12). El número de licencias de jugadores/as no seleccionables que se tramiten en un equipo, no podrá ser superior a cuatro (4).

En un partido: Cada equipo participante puede inscribir en acta un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores/as, así como un máximo de 4 oficiales de equipo. Los equipos no podrán inscribir a más de 3 jugadores/as no seleccionables por prueba. En el caso de haber más de 2 oficiales inscritos, éstos deberán situarse fuera de dicha zona de cambios, aunque debe habilitarse una zona dentro del espacio delimitado para el terreno de juego, bien tras dicha zona o más allá de las líneas de porterías.

Además, los equipos podrán contar con jugadores/as de la misma categoría procedentes de equipos del mismo club, siempre que el equipo de procedencia no participe en el mismo torneo o Campeonato de España.

No existe limitación en el número de jugadores/as que se pueden utilizar de la categoría inmediatamente inferior a la categoría de la competición. En estos casos, los jugadores/as menores de edad deberá presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando su participación en la prueba de la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad.

Los equipos participantes (jugadores/as y oficiales) deberán estar físicamente presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores/as para comenzar el encuentro), al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, para efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos, los árbitros cerrarán el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de competición, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, debiendo ser notificado al resto de afectados.

C) Jugadores no seleccionables:

Son todos aquellos que no pueden ser seleccionados para cualquier equipo nacional español, por razón de su nacionalidad.

Para los equipos extranjeros, la licencia temporal de cada componente (jugadores/as y oficiales) es de tres euros (3,00 €) por persona, y las mismas no se encuentran vinculadas a seguro de asistencia médica alguno. Por ello, el seguro de asistencia médica, bien individual o bien colectivo, deberá ser aportado y acreditado documentalmente por el equipo extranjero, al promotor de la prueba como requisito indispensable previo a su participación, con exoneración de responsabilidad en favor del promotor de la prueba, de la federación territorial del lugar de celebración del evento, así como de la RFEBM. Estas licencias temporales podrán ser diligenciadas y abonadas ante la RFEBM siguiendo el procedimiento publicado en la página web de la RFEBM para equipos extranjeros participantes en un torneo.



D) CONSIDERACIONES GENERALES:

- El jugador/a, oficial, o equipo, que no esté al corriente en el pago de sus obligaciones con la RFEBM o con cualquiera de los promotores, no podrá inscribirse en prueba alguna, hasta satisfacer íntegramente sus pagos. Detectado el registro o la inscripción de algún participante con esta deuda, será comunicado mediante escrito dirigido al Comité Nacional de Competición de la RFEBM con su justificación documental, quien resolverá a favor o en contra del registro o la inscripción, según se trate en cada caso.
- En ningún caso, en un mismo torneo, un jugador/a u oficial, podrán participar al mismo tiempo con dos equipos diferentes de la misma categoría. Sin embargo, un/a oficial podrá participar como jugador/a de otro equipo de su mismo club, e igualmente un jugador/a podrá participar como oficial de cualquier otro equipo, sea o no de su mismo club.
- Tampoco podrán obtener licencia alguna como jugador/a u oficial de equipo, los árbitros de balonmano playa de categoría nacional que tengan licencia arbitral en vigor.
- Un participante no podrá obtener más de una licencia de temporada. Si un participante ha obtenido una licencia temporal para una prueba y desea participar nuevamente en otra prueba, deberá obtener una nueva licencia temporal como jugador/a u oficial de equipo sólo para esa nueva prueba, o bien podrá obtener una licencia de temporada.
- Bajas o modificaciones de una licencia.
El jugador/a que aún teniendo licencia con un equipo, no haya sido alineado en ningún encuentro con el mismo, podrá diligenciar nueva licencia con otro equipo, siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos para la solicitud de tramitación de una nueva licencia.
La baja de una licencia de un jugador/a que ya ha sido alineado con un equipo, sólo se autorizará en el caso de lesión deportiva.
Las bajas o modificaciones de una licencia, deberán comunicarse a la RFEBM antes de las 14.30 horas del mismo jueves previo al inicio del torneo.
- Las altas en la relación de jugadores/as serán comunicadas al promotor antes del día y hora citados en el punto anteriormente.

I.5.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).

En las categorías juveniles, cadetes e infantiles, tanto masculinas como femeninas, se utilizarán las mismas normas descritas para la composición de equipos en categoría senior.

Todos los jugadores/as y oficiales participantes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor durante la temporada en curso en que se celebre la competición estatal de balonmano playa, diligenciada por la Real Federación Española de Balonmano. No obstante, las Federaciones Territoriales podrán diligenciar sus correspondientes licencias para sus propias competiciones de ámbito territorial.



I.6.- BALÓN DE JUEGO Y EQUIPACIONES DEPORTIVAS.

Cada equipo participante en un partido deberá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría.

Cada equipo deberá acudir a las instalaciones deportivas provisto de dos equipaciones completas de colores diferentes cada una de ellas, siendo las camisetas sin mangas y los pantalones hasta medio muslo, tanto para los equipos masculinos como femeninos; siguiendo con el acuerdo alcanzado para la vestimenta femenina por parte del Consejo Superior de Deportes en 2014.

No obstante, las equipaciones autorizadas por la IHF en su normativa de julio de 2014 también podrán utilizarse.

Sólo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores/as del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/as o especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/as o especialistas del equipo contrario, a fin de identificarse como tales en el terreno de juego. El jugador/a que pase a ocupar el puesto de portero/a o especialista, y viceversa, mantendrá siempre el mismo número asignado en acta en las diferentes camisetas que utilice.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta. En las semifinales y finales de la competición no será posible utilizar petos, por lo que será obligatorio el uso de la camiseta reglamentaria.

I.7.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

El calendario de competición de cada torneo deberá tener en consideración las siguientes premisas:

- Tiempo entre partidos: El intervalo mínimo entre partidos será de cuarenta (40) minutos. En los encuentros de semifinales y finales, el intervalo entre partidos será de 45 minutos.
- Salvo caso excepcional, los partidos no podrán programarse con una hora de inicio anterior a las 9:00 horas ni posterior a las 23:00, por lo que deberá cumplirse lo recogido para la iluminación artificial en las reglas de juego.
- Durante las horas centrales del día, debe dejarse como mínimo un tiempo de descanso de dos horas entre el final del último partido de la mañana y el comienzo del primer partido de la tarde.

Los horarios de los partidos, deberán ajustarse dentro de los límites anteriormente indicados, atendiendo también a los partidos retransmitidos, que se planificarán como mejor se ajusten a la programación de televisión.



I.8.- ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN

A) FORMACIÓN DE GRUPOS Y CRUCES

Se atenderá a lo siguiente:

- **Número de grupos:** Se establecerán en función del número de equipos participantes.
- **Cabezas de serie:** Para ello se considerará el orden establecido en el ranking del Arena Tour actualizado de la temporada, colocándose el primero en el grupo A, el segundo en el B, y así sucesivamente.
Para el primero de los torneos del Arena Tour de la temporada, se tomará en consideración para la determinación de los equipos "cabeza de serie", el orden de clasificación obtenido en el Campeonato de España de la temporada anterior.
- **Resto de equipos del ranking del Arena Tour:** Una vez situados los cabezas de serie, el resto de equipos participantes, se irán incluyendo por orden de clasificación, cada uno en un grupo diferente, bajo el sistema de "serpentin", es decir, al llegar al último grupo, se incluirá el siguiente del ranking en ese último grupo, volviendo hacia atrás y así hasta que se agoten los equipos del ranking.

| DISTRIBUCIÓN 9 EQUIPOS | |
|------------------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 6, 7 |
| B | 2, 5, 8 |
| C | 3, 4, 9 |

- **Equipos que no se encuentren en el ranking del Arena Tour:** Serán adscritos a los distintos grupos por sorteo.

B) COMPOSICIÓN DE GRUPOS

Para la composición de los diferentes grupos en todas las categorías convocadas, se deberá tener en cuenta el ranking del Arena Tour, siguiendo las consideraciones indicadas en el apartado anterior.

Aquellos torneos que una vez enviada la documentación y revisada por el departamento de Competiciones de balonmano playa no cumplan con este requisito, deberán modificarlo conforme a los criterios indicados en esta norma, para que dicho departamento proceda a autorizar el calendario y subirlo en la página web de la RFEBM.

CUADROS DE COMPOSICIÓN DE GRUPOS: Ver **ANEXO I** de estos aspectos generales. En ellos, se incluyen unos cuadros para que sirvan de modelo a la hora de elaborar los grupos en cada torneo, según el número de equipos.



C) ELABORACIÓN DE CRUCES

Tras la fase de grupos, se cruzarán los equipos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) No podrán cruzarse dos equipos en la primera eliminatoria que provengan del mismo grupo.
- b) Las eliminatorias, se realizarán a través de cruces, siguiendo las indicaciones del promotor y previa autorización del departamento de competiciones de balonmano playa.

CUADROS DE COMPOSICIÓN, FASES Y CRUCES: Ver **ANEXO II** de estos aspectos generales.

I.9.- CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE CLASIFICACIÓN

I.9.I.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE GRUPOS:

La clasificación en cada grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido perdido: 0 puntos.

Cuando en la fase de grupos de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos, se seguirán los siguientes criterios para determinar el orden de clasificación:

1º) Cuando uno de los equipos no haya comparecido a un partido, ocupará la última posición.

2º) Si continuara el empate, se tendrán en cuenta, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el que sume más puntos.

3º) Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra, en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.

4º) Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra, en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.

5º) Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.

6º) De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra, en el total de partidos jugados en el grupo.



7º) Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, del total de partidos jugados en el grupo.

8º) En el caso poco probable de que persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de dichos equipos.

I.9.II.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE ELIMINATORIAS:

Las posiciones de primer y segundo clasificados de la prueba, se determinarán según el resultado habido en la final del torneo. Entre los dos semifinalistas perdedores, se determinarán las posiciones 3ª y 4ª de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

a) De no jugarse el partido que determine el tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido. Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que en su partido de semifinales, hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
- 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

b) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba, el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de los equipos implicados.

c) El resto de los equipos perdedores en las demás eliminatorias, seguirán los mismos criterios indicados anteriormente.

I.10.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO

A) El representante de un equipo inscrito de balonmano playa, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de participación o de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Nacional de Competición de la RFEBM solicitando su revisión, aún cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.

B) Forma y plazos: Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar. No se admitirán reclamaciones después de las 08:00 horas del miércoles siguiente a la publicación en la web de la RFEBM de la puntuación que se pretende impugnar.



I.11.- EL ACTA DEL PARTIDO

Se utilizará obligatoriamente el modelo oficial de acta de partido que figura en la web de la RFEBM.

Los árbitros son los responsables de completar el acta de partido en todos sus términos. Harán constar en su dorso, cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al Juez de competición. Igualmente, recogerán al dorso, la mera manifestación de las observaciones que les hiciera el responsable de algunos de los equipos participantes.

El acta será firmada antes del partido por el oficial/jugador responsable de cada equipo, y al final del mismo por los árbitros, el anotador, el cronometrador y el delegado de campo. Igualmente, firmará el delegado federativo en el caso de haber comparecido y estar presente en el partido. Las observaciones hechas al dorso, serán igualmente firmadas por los árbitros.

Al término del encuentro, los responsables de cada equipo, pueden solicitar al delegado de campo que les expida copia del acta de partido.

I.12.- ACCESO A LA ZONA DE JUEGO

Las únicas personas ajenas a la organización del torneo que pueden acceder a la zona de juego, son las que estén inscritas en el acta del partido.

Excepcionalmente, podrán acceder miembros acreditados de los medios de comunicación para la toma de imágenes del partido, con la autorización expresa del delegado federativo, quien les indicará en las condiciones de tiempo y lugar en las que se permite la misma, salvaguardando por encima de otros criterios, la integridad de los jugadores y el propio desarrollo del juego.

I.13.- DELEGADO FEDERATIVO

Será nombrado por el órgano competente de la RFEBM para cada una de las distintas competiciones, asumiendo las funciones de Juez Único de Competición, así como las competencias que se indican a continuación.



I.14.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL DELEGADO FEDERATIVO:

A) PREVIAS AL INICIO DEL TORNEO

- Comunicar a la RFEBM su disponibilidad, una vez publicado el calendario general de pruebas, con al menos tres semanas de antelación a cada prueba.
- Contactar con el promotor a fin de coordinar los temas logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- Conocer en detalle la normativa de cada competición.

B) DURANTE EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:

- Verificar el correcto estado, situación y funcionamiento de las instalaciones en los aspectos deportivos, de seguridad, servicios médicos, informáticos, de protocolo y de marketing (cartelería, banners, megafonía, etc.).
- Verificar la presencia del personal dispuesto por el promotor necesario para el buen desarrollo de la prueba.
- Rellenar el formulario de verificación de los elementos obligatorios del torneo, comprobando la existencia real y el cumplimiento por el promotor de todos ellos, ordenando subsanar las deficiencias observadas, e indicando en su defecto, la inexistencia de algún elemento, lo que comunicará inmediatamente al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa.
- Verificar la existencia de los seguros de responsabilidad civil, y de los seguros de asistencia médica en caso de accidente deportivo, que correspondan a las categorías no acogidas a la licencia de la RFEBM.
- Participar, en su caso, en la rueda de prensa dispuesta por el promotor a su requerimiento.
- Comprobar que los equipos participantes inscriben en el torneo el número de jugadores y oficiales correctamente, comprobando el cupo de no seleccionables y de categorías inferiores que recoge esta norma, solventando las incidencias que se pudieran producir.
- Verificar que durante el desarrollo del partido no haya más de dos oficiales en la zona de cambios.
- Verificar que no existe sanción impuesta a algún participante por el juez de competición u otro órgano jurisdiccional, que estuviera pendiente de cumplimiento y que le impida participar total o parcialmente en la prueba.
- Comprobar el cumplimiento y mantenimiento por parte del promotor de las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la prueba, ordenando corregir, las situaciones anómalas o deficientes, en su caso.



- El delegado federativo tramitará de forma inmediata ante la entidad aseguradora todos los partes de lesiones que sobrevengan durante la competición, asegurándose que al lesionado se le dispensa la atención médica adecuada.

C) DESPUÉS DEL TORNEO:

- Elaborar inmediatamente el cuadro de clasificación de los equipos participantes en sus distintas categorías, e introducir en la intranet de la RFEBM las correspondientes puntuaciones en el ranking antes de las 08:00 horas del día siguiente a la finalización de la competición, en función de los puntos de participación y de los puntos de clasificación obtenidos en conjunto por cada uno de ellos, siendo publicado en la web de la RFEBM.

- Verificar la correcta devolución por el promotor a la RFEBM del material de publicidad estática recibido de ésta.

- Emitir un informe escrito relativo al desarrollo, incidencias y resultado de la prueba para su entrega al responsable del Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, dentro las 72 horas siguientes a su finalización, conforme al formulario dispuesto a tal fin. Se deberá acompañar a dicho informe la siguiente documentación:

- Formulario de verificación de los criterios del torneo.
- Informe, en su caso, de los posibles incumplimientos de alguna de las obligaciones del promotor.
- Actas de los partidos celebrados (originales).
- Partes de lesiones tramitados.
- Actas originales del Juez de competición.

I.15.- JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA

A) COMPOSICIÓN

El delegado federativo será el juez único de competición de la prueba, siendo en primera instancia el órgano jurisdiccional competente por delegación para el ejercicio de las facultades disciplinarias en el ámbito de la especialidad deportiva de Balonmano Playa, teniendo otras competencias propias del Comité Nacional de Competición.

En su condición de órgano jurisdiccional, el juez de competición ejerce la potestad disciplinaria en el ámbito deportivo y, con ella, la facultad de investigar, sancionar o corregir las infracciones cometidas por las personas o entidades sometidas a la disciplina deportiva en los términos y con las formalidades establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM, adaptado a las características singulares y normativa específica del balonmano playa.



B) FUNCIONES

En el ejercicio de sus funciones, el juez único de competición ejercerá con absoluta libertad de criterio y valorará tanto el contenido de las actas, sus anexos y las demás pruebas que le puedan ser presentadas según su leal saber y entender, debiendo explicitar con claridad, en todas sus resoluciones, los motivos y los fundamentos jurídicos que sustenten en sus decisiones.

Será de aplicación complementaria, en aquello que no esté expresamente previsto en las presentes normas, lo estipulado en la Reglamentación de la RFEBM vigente.

I.16.- ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.

A) Los árbitros que hayan de dirigir los encuentros serán designados por el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuren en la plantilla arbitral oficial, la cual, será publicada en su momento.

B) TARIFAS ARBITRALES

El delegado federativo, el responsable arbitral y cada uno de los árbitros oficialmente designados, percibirán una cantidad en concepto de dieta de 18,70 € por cada uno de los días que dure la competición, no recibiendo otros derechos. El coste del desplazamiento será abonado a razón de 0.20 € por kilómetro recorrido, entre la localidad de residencia habitual y la localidad de celebración del evento.

I.17.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.

Para la presente Temporada 2015/2016 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar (clubes, equipos, y jugadores) participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

| | |
|--|----------|
| LICENCIA DE TEMPORADA | 12 EUROS |
| LICENCIA TEMPORAL EQUIPOS ESTATALES | 5 EUROS |
| LICENCIA TEMPORAL PARTICIPANTES DE EQUIPOS EXTRANJEROS | 3 EUROS |

FORMA DE PAGO: Se realizara mediante una pasarela de pago del Banco Popular mediante tarjeta de crédito, y/o por Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR– Agencia Urbana nº 56 (C/ Luisa Fernanda, 8 – 28008 MADRID), a la cuenta **ES06 0075 0671 06 0600424981**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.



****OTROS CONCEPTOS****

| | |
|---|-----------------|
| EXPEDICION DE CERTIFICADOS | 20 EUROS |
| RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACION | 75 EUROS |

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR– Agencia Urbana nº 56 (C/ Luisa Fernanda, 8 – 28008 MADRID), a la cuenta **ES06 0075 0671 06 0600424981**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.

INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS: Los equipos formalizarán sus inscripciones en los diferentes torneos a través de la web específica de cada uno de ellos, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezca en cada torneo.

I.18.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DE BALONMANO PLAYA

- A) INSTALACIONES:** Las pruebas podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e incluso se podrán autorizar pruebas en instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.
- B) OFICINA TÉCNICA DE LA PRUEBA:** Se instalará, una oficina técnica de un mínimo de dos carpas de 9 m² dotada del siguiente material y en el número adeudado para el correcto desarrollo de la actividad:
- Toma de corriente.
 - Luz.
 - Mesas.
 - Sillas.
 - Acceso a internet de alta velocidad.
 - Impresora multifunción (copiadora/escáner).
 - Papel y tóner.
 - Etc..



C) PISTAS DE JUEGO: Las pistas de juego estarán orientadas preferiblemente en su eje longitudinal de norte a sur. Teniendo los siguientes elementos técnicos:

- Porterías, redes en porterías, redes de protección tras porterías, cintas de demarcación de campos, áreas, y zonas de colocación de los balones de reserva tras las porterías.
- Arena en cantidad y calidad suficiente tal y como se detalla en el apartado A.
- Mesa y sillas (mínimo 4) en dimensiones y número suficientes para situar a los cronometradores-anotadores, delegado de campo y delegado federativo.
- Un marcador digital (recomendado en el campo central) y manuales en el resto de las pistas de juego.
- Dos balones reglamentarios y homologados, por terreno de juego, categoría y sexo. Cuatro balones en las finales y semifinales, así como en aquellos encuentros que vayan a ser grabados para su posible retransmisión televisiva.
- Cinco Tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada terreno de juego:
 - ✓ Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo).
 - ✓ Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1ª exclusión).
 - ✓ Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2ª exclusión).
 - ✓ Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación).
- Sombrilla para toda la extensión de la mesa en cada terreno de juego.
- Dos cajones por pista con capacidad suficiente para guardar las pertenencias de los equipos, o en su defecto, espacio suficiente para situarlo fuera de la zona de cambios.
- Todos los elementos técnicos estarán diseñados conforme a lo establecido en las Reglas de Juego, y en caso de tener la RFEBM alguna marca o modelo homologado, se deberá utilizar el mismo.

D) OTROS ELEMENTOS NECESARIOS: En la instalación deportiva habrán de existir obligatoriamente:

- Neveras cerca de los campos con bebida fresca para jugadores y árbitros, estableciéndose un mínimo por equipo y partido de 10 botellas de ½ litro, y de 14 botellas de ½ litro en semifinales y finales.
- Papeleras de fácil acceso desde cada campo.
- Manguera o sistema de riego para enfriar la arena.
- Vallas o algún sistema que delimite de forma clara y consistente, la zona de juego en todo su perímetro, de la zona de público.
- Un tablero de competición grande en sitio accesible para participantes, prensa y público.
- Un equipo de sonido, micrófono inalámbrico así como una mesa de mezclas para información y música ambiental.
- Una bomba manual, para inflado de balones.
- Dos juegos de petos de diferente color, numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.
- Habrá servicios, duchas en las instalaciones, o en un lugar anexo a las mismas, para uso de todos los participantes y del personal de la prueba, en número suficiente para cubrir de forma adecuada sus necesidades.



- Carpas o espacios de sombra suficientes para:
 - ✓ Jugadores: Se establece un mínimo de una carpa de 9 m² por terreno de juego.
 - ✓ Árbitros: una carpa con al menos 9 m², cada 3 terrenos de juegos, con mesas y sillas.
 - ✓ Servicios Médicos: una carpa de un mínimo 9 m².
 - ✓ Fisioterapeutas: una carpa de un mínimo de 9 m².

I.19.- PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En cada una de las pruebas, se deberá contar con la asistencia del siguiente personal:

- **DELEGADO FEDERATIVO:** Será nombrado por el órgano competente de la RFEBM para cada una de las distintas competiciones, asumiendo las funciones de Juez Único de Competición, así como las competencias para él contempladas.
- **DELEGADO DE CAMPO:** El promotor propondrá al delegado federativo una persona por pista de juego, decidiendo en última instancia el delegado federativo su nombramiento. Su función será colaborar estrechamente con el delegado federativo en las competencias.
- **COORDINADOR DE LA COMPETICIÓN:** Será nombrado por el promotor en el momento de la solicitud de sede, y en su defecto, por la RFEBM (Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa).

Sus funciones serán, bajo la supervisión del delegado federativo:

- ✓ Control del calendario de competición y sus publicaciones inmediatas en el tablón/panel informativo.
- ✓ Inclusión de datos en el sistema informático (intranet).
- ✓ Publicación en tiempo real de resultados, clasificaciones, cruces, etc., en la web de la RFEBM.
- ✓ Velar por el correcto estado de las pistas y funcionamiento general de la competición.

En función del volumen de competición, podrá estar asistido por las personas que necesite para garantizar el buen desarrollo de la misma.

- **RESPONSABLES ARBITRALES, Y ANOTADORES-CRONOMETRADORES:** Serán designados por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM, quien enviará 6 árbitros por cada uno de las pistas para dirigir los encuentros, quienes realizarán además, las funciones de anotador-cronometrador, alternando las mismas según las designaciones oficiales.



- **VOLUNTARIOS Y PERSONAL AUXILIAR:** Serán los encargados del reparto de agua, limpieza/riego de pistas, recogepelotas, montaje y desmontaje de la instalación, verificar el acceso a la zona de juego, etc.

Todos ellos deberán atender puntualmente las indicaciones del delegado federativo y del/los delegados de campo.

I.20.- NOMBRE DE LOS EQUIPOS

Un club o equipo no podrá cambiar de nombre durante el transcurso de la temporada, si bien, podrá añadir extensiones obligadas (por ejemplo, nombre del sponsor). La RFEBM se reserva el derecho de denegar la inscripción de un equipo si su nombre, o parte de él, incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair-play y el espíritu deportivo, o son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben imperar en nuestro deporte.

I.21.- PERMISOS Y SEGUROS

A) PERMISOS.

El promotor de cualquiera de las competiciones de balonmano, playa deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente, corriendo con los gastos ocasionados y con la responsabilidad que se derive en caso de incumplimiento.

B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Será obligación del promotor, la contratación por su cuenta y cargo de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público, en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, promotor, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.).

C) SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.

Los participante en todos los Campeonatos de España (seniors, juvenil, cadete e infantil), tramitaran la licencia correspondiente, a través de la RFEBM, lo que conllevará, estar acogido al seguro obligatorio de accidentes deportivos.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Cada jugador menor de edad, deberá acompañar y presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando la participación del mismo, en la prueba de que se trate y/o en su caso, a participar en la categoría inmediatamente superior.



I.22.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos de Balonmano Playa, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.

Los casos no previstos, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la RFEBM, y demás normativa específica de la misma

* * * * *



**DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONMANO.**

DOMICILIO SOCIAL: Calle Ferraz, 16
28008 MADRID

NÚMEROS DE TELÉFONO DE LA R.F.E.BM.:

91-548.44.83
91-541.86.37
91-548.13.55
91-541.99.52
91-548.35.58
91-547.55.62

NUMERO DE FAX: 91-542.70.49.

PAGINA WEB: www.rfebm.net

CORREO ELECTRONICO: rfebm@rfebm.com

DATOS BANCARIOS:

| |
|---|
| BANCO POPULAR Agencia Urbana nº 56 (Luisa Fernanda, 8 – 28008 MADRID) |
| ES06 0075 0671 06 0600424981 |

HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:

| FECHAS | HORARIO MAÑANA | HORARIO TARDE |
|---------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO | 9'30 A 14'00 H. | 15'30 A 18'30 H. |
| DEL 16 DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO | JORNADA INTENSIVA DE 9'30 A 14'30 H. | |



DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.BM.

| | |
|------------------------------------|--|
| GENERAL: | rfebm@rfebm.com |
| PRESIDENTE: | presidencia@rfebm.com |
| DIRECTOR EJECUTIVO: | direccion@rfebm.com |
| SECRETARIA: | secretaria@rfebm.com |
| AREA ECONOMICO-FINANCIERA: | d.financiera@rfebm.com administracion@rfebm.com |
| PRENSA Y COMUNICACIÓN: | prensaycomunicacion@rfebm.com prensa@rfebm.com |
| COMITÉ NAC. DE COMPETICIÓN | |
| COMITÉ NAC. DE APELACIÓN: | cnc-cna@rfebm.com |
| SERVICIOS MÉDICOS: | serv-medicos@rfebm.com |
| COMISIÓN ANTIDOPAJE: | com-antidopaje@rfebm.com |
| COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS: | ctarbitral-pres@rfebm.com ctarbitral@rfebm.com ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com d.tecnica@rfebm.com area.tecnica@rfebm.com |
| ÁREA TÉCNICA: | |
| ESCUELA NAC. ENTRENADORES: | d.ene@rfebm.com formacion@rfebm.com |
| CONVOCATORIAS SELECCIONES | |
| NACIONALES: | convocatorias.snacional@rfebm.com |
| BASE Y PROMOCIÓN: | base.promocion@rfebm.com |
| ÁREA DE COMPETICIONES: | competiciones@rfebm.com |
| TRAMITACIÓN LICENCIAS: | licencias@rfebm.com |
| TRANSFERS: | transfers@rfebm.com |
| INTERNACIONAL: | internacional@rfebm.com |
| BALONMANO PLAYA: | bmplaya@rfebm.com |
| PRESIDENTE BALONMANO PLAYA: | |
| FUNDACIÓN: | fundacion@rfebm.com |
| MUJER BALONMANO: | mujer.balonmano@rfebm.com |
| CARTERIA: | serviciosgenerales@rfebm.com |



NOREBA PLAYA TEMPORADA 2015/2016



ANEXOS





ANEXO I

CUADRO DE COMPOSICIÓN DE GRUPOS

| DISTRIBUCIÓN 4 Y 5 EQUIPOS | |
|----------------------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 2, 3, 4 |
| A | 1, 2, 3, 4, 5 |

| DISTRIBUCIÓN 6 EQUIPOS | |
|------------------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 4, 5 |
| B | 2, 3, 6 |

| DISTRIBUCIÓN 7 EQUIPOS | |
|------------------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 4, 5 |
| B | 2, 3, 6, 7 |

| DISTRIBUCIÓN 8 EQUIPOS | | |
|------------------------|--------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 4, 5, 8 | 1, 4, 5, 8 |
| B | 2, 3, 6, 7 | 2, 3, 6, 7 |

| DISTRIBUCIÓN 9 EQUIPOS | | |
|------------------------|--------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 6, 7 | 1, 4, 5, 8, 9 |
| B | 2, 5, 8 | 2, 3, 6, 7 |
| C | 3, 4, 9 | |

| DISTRIBUCIÓN 10 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|----------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 6, 7 | 1, 4, 5, 8, 9 |
| B | 2, 5, 8 | 2, 3, 6, 7, 10 |
| C | 3, 4, 9, 10 | |

| DISTRIBUCIÓN 11 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 6, 7 | 1, 4, 5, 8, 9, 11 |
| B | 2, 5, 8, 11 | 2, 3, 6, 7, 10 |
| C | 3, 4, 9, 10 | |

| DISTRIBUCIÓN 12 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 8, 9 | 1, 6, 7, 12 |
| B | 2, 7, 10 | 2, 5, 8, 11 |
| C | 3, 6, 11 | 3, 4, 9, 10 |
| D | 4, 5, 12 | |

| DISTRIBUCIÓN 13 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-----------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 8, 9 | 1, 6, 7, 12, 13 |
| B | 2, 7, 10 | 2, 5, 8, 11 |
| C | 3, 6, 11 | 3, 4, 9, 10 |
| D | 4, 5, 12, 13 | |

| DISTRIBUCIÓN 14 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-----------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 8, 9 | 1, 6, 7, 12, 13 |
| B | 2, 7, 10 | 2, 5, 8, 11, 14 |
| C | 3, 6, 11, 14 | 3, 4, 9, 10 |
| D | 4, 5, 12, 13 | |

| DISTRIBUCIÓN 15 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-----------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 8, 9 | 1, 6, 7, 12, 13 |
| B | 2, 7, 10, 15 | 2, 5, 8, 11, 14 |
| C | 3, 4, 9, 14 | 3, 4, 9, 10, 15 |
| D | 4, 5, 12, 13 | |

| DISTRIBUCIÓN 16 EQUIPOS | |
|-------------------------|--------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 8, 9, 16 |
| B | 2, 7, 10, 15 |
| C | 3, 6, 11, 14 |
| D | 4, 5, 12, 13 |

| DISTRIBUCIÓN 17 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-----------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 10, 11 | 1, 8, 9, 16, 17 |
| B | 2, 9, 12 | 2, 7, 10, 15 |
| C | 3, 8, 13 | 3, 6, 11, 14 |
| D | 4, 7, 14, 17 | 4, 5, 12, 13 |
| E | 5, 6, 15, 16 | |

| DISTRIBUCIÓN 18 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 8, 9, 16, 17 |
| B | 2, 11, 14 | 2, 7, 10, 15, 18 |
| C | 3, 10, 15 | 3, 6, 11, 14 |
| D | 4, 9, 16 | 4, 5, 12, 13 |
| E | 5, 8, 17 | |
| F | 6, 7, 18 | |

| DISTRIBUCIÓN 19 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 8, 9, 16, 17 |
| B | 2, 11, 14 | 2, 7, 10, 15, 18 |
| C | 3, 10, 15 | 3, 6, 11, 14, 19 |
| D | 4, 9, 16 | 4, 5, 12, 13 |
| E | 5, 8, 17 | |
| F | 6, 7, 18, 19 | |



| DISTRIBUCIÓN 20 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 10, 11, 20 |
| B | 2, 11, 14 | 2, 9, 12, 19 |
| C | 3, 10, 15 | 3, 8, 13, 18 |
| D | 4, 9, 16 | 4, 7, 14, 17 |
| E | 5, 8, 17, 20 | 5, 6, 15, 16 |
| F | 6, 7, 18, 19 | |

| DISTRIBUCIÓN 21 EQUIPOS | | |
|-------------------------|--------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 10, 11, 20, 21 |
| B | 2, 11, 14 | 2, 9, 12, 19 |
| C | 3, 10, 15 | 3, 8, 13, 18 |
| D | 4, 9, 16, 21 | 4, 7, 14, 17 |
| E | 5, 8, 17, 20 | 5, 6, 15, 16 |
| F | 6, 7, 18, 19 | |

| DISTRIBUCIÓN 22 EQUIPOS | | |
|-------------------------|---------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 10, 11, 20, 21 |
| B | 2, 11, 14 | 2, 9, 12, 19, 22 |
| C | 3, 10, 15, 22 | 3, 8, 13, 18 |
| D | 4, 9, 16, 21 | 4, 7, 14, 17 |
| E | 5, 8, 17, 20 | 5, 6, 15, 16 |
| F | 6, 7, 18, 19 | |

| DISTRIBUCIÓN 23 EQUIPOS | | |
|-------------------------|---------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13 | 1, 10, 11, 20, 21 |
| B | 2, 11, 14, 23 | 2, 9, 12, 19, 22 |
| C | 3, 10, 15, 22 | 3, 8, 13, 18, 23 |
| D | 4, 9, 16, 21 | 4, 7, 14, 17 |
| E | 5, 8, 17, 20 | 5, 6, 15, 16 |
| F | 6, 7, 18, 19 | |

| DISTRIBUCIÓN 24 EQUIPOS | |
|-------------------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13, 24 |
| B | 2, 11, 14, 23 |
| C | 3, 10, 15, 22 |
| D | 4, 9, 16, 21 |
| E | 5, 8, 17, 20 |
| F | 6, 7, 18, 19 |

| DISTRIBUCIÓN 25 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13, 24, 25 |
| B | 2, 11, 14, 23 |
| C | 3, 10, 15, 22 |
| D | 4, 9, 16, 21 |
| E | 5, 8, 17, 20 |
| F | 6, 7, 18, 19 |

| DISTRIBUCIÓN 26 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13, 24, 25 |
| B | 2, 11, 14, 23, 26 |
| C | 3, 10, 15, 22 |
| D | 4, 9, 16, 21 |
| E | 5, 8, 17, 20 |
| F | 6, 7, 18, 19 |

| DISTRIBUCIÓN 27 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 12, 13, 24, 25 |
| B | 2, 11, 14, 23, 26 |
| C | 3, 10, 15, 22, 27 |
| D | 4, 9, 16, 21 |
| E | 5, 8, 17, 20 |
| F | 6, 7, 18, 19 |

| DISTRIBUCIÓN 28 EQUIPOS | |
|-------------------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 14, 15, 28 |
| B | 2, 13, 16, 27 |
| C | 3, 12, 17, 26 |
| D | 4, 11, 18, 25 |
| E | 5, 10, 19, 24 |
| F | 6, 9, 20, 23 |
| G | 7, 8, 21, 22 |

| DISTRIBUCIÓN 29 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 14, 15, 28, 29 |
| B | 2, 13, 16, 27 |
| C | 3, 12, 17, 26 |
| D | 4, 11, 18, 25 |
| E | 5, 10, 19, 24 |
| F | 6, 9, 20, 23 |
| G | 7, 8, 21, 22 |

| DISTRIBUCIÓN 30 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 14, 15, 28, 29 |
| B | 2, 13, 16, 27, 30 |
| C | 3, 12, 17, 26 |
| D | 4, 11, 18, 25 |
| E | 5, 10, 19, 24 |
| F | 6, 9, 20, 23 |
| G | 7, 8, 21, 22 |

| DISTRIBUCIÓN 31 EQUIPOS | |
|-------------------------|-------------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 14, 15, 28, 29 |
| B | 2, 13, 16, 27, 30 |
| C | 3, 12, 17, 26, 31 |
| D | 4, 11, 18, 25 |
| E | 5, 10, 19, 24 |
| F | 6, 9, 20, 23 |
| G | 7, 8, 21, 22 |

| DISTRIBUCIÓN 32 EQUIPOS | |
|-------------------------|---------------|
| GRUPO | DISTRIBUCIÓN |
| A | 1, 16, 17, 32 |
| B | 2, 15, 18, 31 |
| C | 3, 14, 19, 30 |
| D | 4, 13, 20, 29 |
| E | 5, 12, 21, 28 |
| F | 6, 11, 22, 27 |
| G | 7, 10, 23, 26 |
| H | 8, 9, 24, 25 |



CALENDARIO DE COMPETICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS

Para establecer el calendario y el orden de partidos de una competición, se seguirá la pauta correspondiente al número de equipos participantes y/o grupos establecidos, siendo las que a continuación se recogen:

| PARA GRUPO DE 3 EQUIPOS | | | | |
|-------------------------|---|-----------|---|---|
| Partido 1 | | Partido 2 | | |
| L | V | L | V | |
| Jornada 1 | D | 2 | 1 | 3 |
| Jornada 2 | D | 3 | 2 | 1 |
| Jornada 3 | 1 | D | 3 | 2 |

| PARA GRUPO DE 4 EQUIPOS | | | | |
|-------------------------|---|-----------|---|---|
| Partido 1 | | Partido 2 | | |
| L | V | L | V | |
| Jornada 1 | 4 | 2 | 1 | 3 |
| Jornada 2 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Jornada 3 | 1 | 4 | 3 | 2 |

| PARA GRUPO DE 5 EQUIPOS | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|---|-----------|---|---|
| Partido 1 | | Partido 2 | | Partido 3 | | |
| L | V | L | V | L | V | |
| Jornada 1 | D | 2 | 1 | 3 | 4 | 5 |
| Jornada 2 | 3 | D | 2 | 4 | 5 | 1 |
| Jornada 3 | D | 4 | 3 | 5 | 1 | 2 |
| Jornada 4 | D | 5 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| Jornada 5 | 1 | D | 5 | 2 | 3 | 4 |

| PARA GRUPO DE 6 EQUIPOS | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|---|-----------|---|---|
| Partido 1 | | Partido 2 | | Partido 3 | | |
| L | V | L | V | L | V | |
| Jornada 1 | 6 | 2 | 1 | 3 | 4 | 5 |
| Jornada 2 | 3 | 6 | 2 | 4 | 5 | 1 |
| Jornada 3 | 6 | 4 | 3 | 5 | 1 | 2 |
| Jornada 4 | 6 | 5 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| Jornada 5 | 1 | 6 | 5 | 2 | 3 | 4 |



ANEXO II

CUADROS DE COMPETICIÓN, FASES Y GRUPOS

| EQUIPOS | 1ª FASE | ELIMINATORIAS |
|---------|--|---|
| 4 | 1 grupo de 4 equipos. | Semifinales |
| 5 | 1 grupo de 5 equipos. | Semifinales |
| 6 | 2 grupos de 3 equipos. | Semifinales: 2 primeros de cada grupo |
| | 1 grupo de 6 equipos. | Semifinales: 2 primeros de cada grupo |
| 7 | 1 grupo de 3 equipos y 1 grupo de 4. | Semifinales: 2 primeros de cada grupo |
| 8 | 2 grupos de 4 equipos. | Semifinales: 2 primeros de cada grupo |
| 9 | 3 grupos de 3 equipos. | Cuartos: 1º + 2º + dos mejores 3º |
| | 1 grupo de 5 y uno de 4 | Cuartos: los 4 mejores de cada grupo |
| 10 | 2 grupos de 3 equipos y 1 grupo de 4. | Cuartos de final: 3 primeros + 3 segundos + 2 Mejor 3º |
| | 2 grupos de 5 equipos | Cuartos: los 4 mejores de cada grupo |
| 11 | 1 grupo de 3 equipos y 2 grupos de 4. | Cuartos: 3 primeros + 3 segundos + Mejor tercero + Ganador eliminatoria otros dos 3º |
| | 1 grupo de 6 equipos y un grupo de 5 equipos | Cuartos: los 4 mejores de cada grupo |
| 12 | 4 grupos de 3 equipos. | Previa Cuartos: 4 segundos + 4 terceros |
| | 3 grupos de 4 equipos | Cuartos de final: 4 primeros + 4 Ganadores Previa |
| 13 | 3 grupos de 3 equipos y 1 grupo de 4 equipos. | Cuartos: 3 primeros + 3 segundos + 2 Mejores terceros |
| | 2 grupos de 4 equipos y 1 grupo de 5 equipos | Previa Cuartos: 4 segundos + 4 terceros |
| 14 | 2 grupos de 3 equipos y 2 grupos de 4 equipos. | Cuartos de final: 4 primeros + 4 Ganadores Previa |
| | 1 grupo de 4 equipos y 2 grupos de 5 equipos | Cuartos: 3 primeros + 3 segundos + 2 Mejores terceros |
| 15 | 1 grupo de 3 equipos y 3 grupos de 4 equipos. | Cuartos: 3 primeros + 3 segundos + 2 Mejores terceros |
| | 3 grupos de 5 equipos | Octavos de final: (1º grupo A – exento) 4 primeros + 5 segundos + 5 terceros |



| | | |
|----|--|---|
| 16 | 4 grupos de 4 equipos. | Cuartos de final: 4 primeros + 4 segundos |
| 17 | 3 grupos de 3 equipos y 2 grupo de 4 equipos | Octavos de final: 5 primeros + 5 segundos + 5 terceros + Mejor 4º |
| | 3 grupos de 4 equipos y un grupo de 5 equipos. | Cuartos de final: 4 primeros + 4 segundos |
| 18 | 6 grupos de 3 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| | 2 grupos de 4 equipos y 2 grupos de 5 equipos. | Cuartos de final: 4 primeros + 4 segundos |
| 19 | 5 grupos de 3 equipos y 1 grupo de 4 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| | 1 grupo de 4 equipos y 3 grupos de 5 equipos. | Cuartos de final: 4 primeros + 4 segundos |
| 20 | 4 grupos de 3 equipos y 2 grupos de 4. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| | 5 grupos de 4 equipos | Octavos de final: 5 primeros + 5 segundos + 5 terceros + el mejor 4º |
| 21 | 3 grupos de 3 equipos y 3 grupos de 4 equipos. | Octavos de final: 6 primeros 6 segundos + 4 mejores 3º |
| | 4 grupos de 4 equipos y un grupo de 5 equipos | Octavos de final: 5 primeros + 5 segundos + 5 terceros + el mejor 4º |
| 22 | 3 grupos de 3 equipos y 4 grupos de 4 equipos. | Octavos de final: 6 primeros 6 segundos + 4 mejores 3º |
| | 3 grupos de 4 equipos y 2 grupos de 5 equipos | Octavos de final: 5 primeros + 5 segundos + 5 terceros + el mejor 4º |
| 23 | 5 grupos de 4 equipos y 1 grupo de 3 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| | 2 grupos de 4 equipos y 3 grupos de 5 equipos | Octavos de final: 5 primeros + 5 segundos + 5 terceros + el mejor 4º |
| 24 | 6 grupos de 4 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| 25 | 5 grupos de 4 equipos y 1 grupo de 5 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| 26 | 4 grupos de 4 equipos y 2 grupos de 5 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |



| | | |
|----|--|---|
| 27 | 3 grupos de 4 equipos y 3 grupos de 5 equipos. | Octavos de final: 6 primeros + 6 segundos + 4 mejores terceros |
| 28 | 7 grupos de 4 equipos. | Octavos de final: 7 primeros + 7 segundos + 2 mejores terceros |
| 29 | 6 grupos de 4 equipos y 1 grupo de 5 equipos. | Octavos de final: 7 primeros + 7 segundos + 2 mejores terceros |
| 30 | 5 grupos de 4 equipos y 2 grupos de 5 equipos. | Octavos de final: 7 primeros + 7 segundos + 2 mejores terceros |
| 31 | 4 grupos de 4 equipos y 3 grupos de 5 equipos. | Octavos de final: 7 primeros + 7 segundos + 2 mejores terceros |
| 32 | 8 grupos de 4 equipos. | Octavos de final: 8 primeros + 8 segundos |



NOREBA PLAYA TEMPORADA 2015/2016



✓ CAPITULO II.-
COPA DE ESPAÑA





II.- COPA DE ESPAÑA.

| | |
|--|-----------|
| II.1.- FECHA | 35 |
| II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES | 35 |
| II.3.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS | 36 |
| II.4.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS | 36 |
| II.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN | 36 |
| II.6.- ARBITRAJES | 37 |
| II.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 37 |



II.- COPA DE ESPAÑA

II.1.- FECHA

La Copa de España se celebrará previsiblemente durante los días 10, 11 y 12 de junio, en el lugar que la RFEBM determine, de acuerdo con entidad promotora de la competición, debiendo figurar en el calendario oficial de competiciones.

II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Jugarán la Copa de España los 12 equipos que a continuación se indican:

- Los 5 primeros del ranking del Campeonato de España 2015. En caso de renuncia de alguno de estos equipos, adquirirá el derecho de participación, el mejor clasificado del Campeonato de España 2015 que no tuviera plaza, y así sucesivamente.
- Los 5 mejores clasificados del ranking del Arena Tour 2015 que no se encuentren dentro de los anteriores. En caso de renuncia de alguno de estos equipos, adquirirá el derecho de participación, el mejor clasificado del ranking Arena Tour 2015 y que no tuviera plaza en esta competición, y así sucesivamente.
- 1 equipo elegido por votación a través de las redes sociales.
- 1 equipo invitado por el organizador

SEGUIMIENTO CLASIFICATORIO 2015/2016

MASCULINO.-

| EQUIPOS CAMPEONATO DE ESPAÑA | EQUIPOS ARENA TOUR 2015 | VOTACIÓN | INVITADOS ORGANIZACIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|----------|------------------------|
| 1- BMP CIUDAD DE MALAGA | 1- GRUPO LLOPIS BMP SEVILLA | 1- | 1- ORGANIZADOR |
| 2- BMP BARBATE | 2- BAPLAMEL | | |
| 3- BMP URCI ALMERIA | 3- BE HANDBALL | | |
| 4- BMP ALCALA | 4- C.B.P. CARBOTOCAITOS | | |
| 5- C.B.P. CARBOTOCAITOS | 5- BMP BARBATE | | |
| | 6- BMP CIUDAD DE MALAGA | | |
| | 7- BMP ALCALA | | |
| | 8- BMP BARBATE "B" | | |
| | 9- C. B. BAHIA DE ALGECIRAS | | |

FEMENINO.-

| EQUIPOS CAMPEONATO DE ESPAÑA | EQUIPOS ARENA TOUR 2015 | VOTACIÓN | INVITADOS ORGANIZACIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|----------|------------------------|
| 1- GRUPO LLOPIS BMP SEVILLA | 1- GRUPO LLOPIS BMP SEVILLA | 1- | 1- ORGANIZADOR |
| 2- ARHS | 2- CBM GETASUR | | |
| 3- CBM GETASUR | 3- CIUDAD DE MALAGA MIJAS | | |
| 4- BMP ALCALA | 4- DYE CLINICAS RINCON | | |
| 5- C.B.P ALGECIRAS | 5- BMP ALCALA | | |
| | 6- MALAGA DYE | | |
| | 7- GETASUR JUVENIL | | |
| | 8- CB OSUNA MADRID | | |



II.3.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

El Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, comprobará que todo equipo participante en la prueba, se encuentra registrado en la web de la RFEBM para la temporada en curso.

Los equipos formalizarán sus inscripciones a través de la página web de la RFEBM, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezcan, finalizando a las 20:00 horas del mismo lunes previo al inicio de la competición.

II.4.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas licencias de los jugadores/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y delegado de campo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.

II.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Fase de grupos: los 12 equipos participantes, se distribuirán en 4 grupos de 3 equipos cada uno, jugándose bajo el sistema de liga a una sola vuelta dentro de cada grupo. La distribución de los equipos dentro de cada grupo, se realizará por sorteo, estableciéndose 3 bombos teniendo en cuenta la siguiente configuración, yendo un equipo de cada bombo a uno de los cuatro grupos (A, B, C, D):

Bombo 1: 1º CE - 2º CE - 1º AT - 2º AT

Bombo 2: 3º CE - 4º CE - 3º AT - 4º AT

Bombo 3: 5º CE - 5º AT - Equipo por votación - Equipo Organizador

Cuando se llegue al sorteo del bombo 3, el equipo organizador elegirá grupo, sorteándose los otros tres equipos para los grupos que falten por rellenar.

Eliminatorias: se jugarán en cuartos de final, semifinales y final. Los equipos primeros clasificados de la fase de grupo, se clasifican directamente para los cuartos de final. Los segundos (2º) y los terceros (3º) equipos clasificados de cada grupo, jugaran un partido de eliminatoria, para clasificarse para cuartos de final de acuerdo con la siguiente estructura:

Eliminatorias:

1- Partido 2- Partido 3- Partido 4- Partido

2ºA - 3ºB 2ºB - 3ºA 2ºC - 3ºD 2ºD - 3ºC



Cuartos de Final:

- 1- Partido (1QF):
1ºA - Ganador 2ºC/3ºD
- 2- Partido (2QF):
1ºB - Ganador 2ºD/3ºC
- 3- Partido (3QF):
1ºC - Ganador 2ºB/3ºA
- 4- Partido (4QF):
1ºD - Ganador 2ºA/3ºB

Semifinales:

- 1- Partido (1SF):
Ganador (1QF) - Ganador (2QF)
- 2- Partido (SF):
Ganador (3QF) - Ganador (4QF)

Final:

Ganador (1SF) - Ganador (2SF)

3º/4º Puesto:

Perdedor (1SF) - Perdedor (2SF)

II.6.- ARBITRAJES

Los encuentros de este campeonato serán dirigidos por árbitros pertenecientes a la plantilla arbitral de Balonmano Playa de la Temporada 2015/2016, siendo designados por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM.

II.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas de la Copa de España de Balonmano playa 2016, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBAP 2015/2016, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.



NOREBA PLAYA TEMPORADA 2015/2016



✓ **CAPITULO III.-**

ARENA TOUR





III.- ARENA TOUR

| | |
|--|-----------|
| III.A.- ARENA TOUR 1000 | 41 |
| III.B.- AREANA TOUR 500 | 41 |
| III.B.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN | 41 |
| III.B.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS | 41 |
| III.B.3.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS | 42 |
| III.B.4.- PROMOTOR DE LOS ARENA 500 | 42 |
| III.B.5.- NÚMERO DE EQUIPOS | 46 |
| III.B.6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO | 46 |
| III.B.7.- SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN | 47 |
| III.B.8.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO | 48 |
| III.B.9.- MARKETING | 48 |
| III.B.10.- PUBLICIDAD | 48 |
| III.B.11.- PROMOCIÓN | 50 |
| III.B.12.- RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO | 50 |
| III.B.13.- COMUNICACIÓN | 51 |
| III.C.- COMPETICIONES TERRITORIALES DE BM. PLAYA (ARENAS TERRITORIALES) | 53 |
| III.D.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 54 |



III. ARENA TOUR

La competición de Arena Tour se estructura bajo tres tipos de torneos y puntuaciones:

- Arena Tour 1000
- Arena Tour 500
- Arena Tour 200

Estos torneos se estructurarán tal y como a continuación se recoge.

III.A.- ARENA TOUR 1000

Serán aquellos torneos en los que la RFEBM asuma la organización del evento en colaboración con un promotor local, que tendrán un estándar de organización superior y en los que será la propia RFEBM quien aporte los elementos principales del evento, y tendrá una puntuación de 1.000 puntos.

Los criterios de organización se comunicarán más detalladamente en su convocatoria.

III.B.- ARENA TOUR 500

III.B.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se celebrará dentro de la temporada oficial de balonmano playa, finalizando el 31 de julio de 2016, coincidiendo con la fecha de finalización del Campeonato de España.

III.B.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

El Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa comprobará que todo equipo inscrito en la prueba se encuentra registrado en la web de la RFEBM, finalizando el plazo de inscripción a las 20:00 horas del mismo lunes previo al inicio de la competición.

Los equipos formalizarán sus inscripciones en los torneos a través de su web, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezcan en cada caso. Desde la RFEBM se establecerá un sistema a través de su página web para que promotores y equipos puedan comprobar que los jugadores y oficiales participantes en los torneos, se encuentran registrados y tienen sus correspondientes licencias estatales.

Un equipo no podrá formalizar su inscripción al mismo tiempo, en dos torneos del Arena Tour que se celebren en fechas total o parcialmente coincidentes.



III.B.3.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas licencias de los jugadores/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y delegado de campo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.

III.B.4.- PROMOTOR DE LOS ARENA 500

En los Torneos ARENA 500, existe una delegación expresa de la organización del evento en un promotor local, el cual asume los siguientes derechos y obligaciones:

III.B.4.1.- DERECHOS DEL PROMOTOR DE LOS ARENA 500

- A) El promotor adquirirá en el momento de la concesión de sede, los derechos de organización de un torneo ARENA 500, el cual estará bajo el amparo de la RFEBM.
- B) Podrá cubrir el espacio publicitario que no esté expresamente reservado a la RFEBM o a la federación territorial correspondiente.
- C) El promotor tendrá reservada una zona en la página web oficial de la RFEBM, donde se incluirá el logo de su torneo con un enlace a su propia página web, de forma que se pueda acceder a toda la información que el promotor facilite referente al evento (antecedentes, imágenes del lugar de juego, localización, rutas de acceso, noticias, equipos inscritos, calendario, resultados, clasificaciones, etc.).
- D) Será incluido en el Plan de Medios de la RFEBM para una mayor difusión de su prueba, teniendo derecho al envío de contenidos al responsable de comunicación de balonmano playa de la RFEBM, en la forma que se determina más adelante.
- E) Para el correcto funcionamiento del evento, dispondrá en todo momento del asesoramiento de la RFEBM y/o de la federación territorial correspondiente, así como de las posibles gestiones con las autoridades públicas que faciliten el desarrollo de la actividad.
- F) Todos los torneos del ARENA TOUR 500, podrán formar parte del European Beach Handball Tour (en adelante EBT), organizado por la Federación Europea de Balonmano (European Handball Federation, en adelante EHF).
- G) Tendrá derecho a solicitar a los equipos participantes, una cantidad en concepto de inscripción en la prueba, a quienes deberá expedir documento legal correspondiente del cobro de dicho concepto.



- H) Árbitros, anotadores-cronometradores, delegados federativos, responsables arbitrales y personal de competiciones: El Comité Técnico de Árbitros y el área de competiciones y actividades/comisión de Bm. Playa, con al menos diez días de antelación al inicio del torneo, enviará al promotor el listado de las personas necesarias para cubrir estas funciones, con el fin de facilitar el correcto desarrollo del evento. Igualmente, se comunicará, una vez aceptados por el delegado federativo, los delegados de campo que hubiera propuesto el promotor.
- I) La RFEBM diseñará un modelo de cartel único para todo el Arena Tour 500, que dejará espacio para indicar la denominación de cada torneo, fecha y lugar de celebración, así como, un espacio para insertar logotipos de posibles patrocinadores locales y de la Federación Territorial correspondiente.
- J) La RFEBM diseñará un modelo de dossier de esponsorización que aportará a cada promotor para que pueda personalizar con los datos correspondientes a su torneo para facilitar la búsqueda de patrocinios, tanto en instituciones públicas como privadas, comprometiéndose a enviar representación de la propia RFEBM para que asista a cuantas reuniones fueran necesarias para este fin con dichas instituciones.

III.B.4.2.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR DE LOS ARENA 500

- A) **Logotipos y Cartelería:** El promotor deberá utilizar los logotipos de la RFEBM en las condiciones establecidas, tanto en las comunicaciones y promociones que realice de su prueba como sede del ARENA TOUR 500. Colocará la publicidad estática que se enviara desde la RFEBM, tanto en el número y localización que se determine.
- B) **Solicitud:** Presentar debidamente cumplimentado el formulario de solicitud habilitado en la web de la RFEBM, para el reconocimiento oficial y registro del torneo en el calendario deportivo. Dicho formulario se deberá enviar a través de la federación territorial correspondiente.

Todas las solicitudes se enviarán al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, a la dirección de correo electrónico bmplaya@rfebm.com, antes del día 1 de abril de 2016. La RFEBM comunicará la autorización o no del evento, tanto al promotor como a la federación territorial correspondiente.

- C) **Fianza:** Se establece una fianza de 600 € que deberá de ser ingresada con la solicitud de sede para garantía del cumplimiento de lo acordado y ofertado por el propio promotor. Esta fianza será devuelta al promotor, una vez que el delegado federativo confirme el cumplimiento de los aspectos obligatorios a la finalización del torneo.



- D) **Coste del personal:** El promotor abonará el coste del desplazamiento de las personas oficialmente designadas para el torneo, y que tengan que desplazarse hasta el evento para el correcto desarrollo de la competición. Este abono será ingresado por el promotor 15 días antes del comienzo del torneo, como máximo, debiendo realizar el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Popular ES06 0075 0671 06 0600424981.

La estancia y manutención de las personas oficialmente designadas para el torneo, correrá por cuenta del promotor. El hotel y restaurante serán propuestos por el promotor, no debiendo estar situados a más de 1.500 metros del lugar de celebración, y reunir los requisitos mínimos para este tipo de evento. Tanto el hotel como el restaurante serán propuestos en la solicitud de sede, siendo el Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, quien los autorice, pudiendo reconocer cualquier otro alojamiento o sistema de comidas que no cumpla lo estipulado anteriormente. En este último caso, el promotor deberá proporcionar un sistema de transporte o, en su defecto, abonar el importe del desplazamiento, si éste se hiciera con los vehículos particulares.

El coste de las manutenciones que no se abonaran por parte del promotor, se abonarán a razón de 18,70 € por cada una de estas comidas o cenas.

El delegado federativo, jefe de árbitros, así como, cada uno de los colegiados, percibirán una cantidad en concepto de dieta de 18,70 € por cada uno de los días que dure la competición, no percibiendo otros derechos. El coste del desplazamiento será abonado a razón de 0.20 € por kilómetro recorrido.

A estos efectos, se debe tener en cuenta que las personas oficialmente designadas, cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 Kilómetros, podrán alojarse un día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas, conllevará alojamiento y manutención para el personal desplazado a cargo del promotor.

De sobrevenir durante la prueba algún otro gasto de carácter necesario, justificado documentalmente por parte de las personas oficialmente designadas, la RFEBM lo pondrá en conocimiento del promotor, el cual lo abonará a la conclusión del torneo en la cuenta de la RFEBM, en un plazo no superior a una semana tras la finalización del mismo.

- E) **Calendario:** El promotor elaborará el calendario de competición del torneo, siguiendo el sistema de competición establecido en los Aspectos Generales de esta normativa. Se adaptará al número de equipos participantes, procediendo a comunicarlo al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, para su aprobación y publicación antes de las 20´00 horas del martes previo al inicio de la prueba. La falta de este requisito, será causa suficiente para la anulación del torneo.



- F) **Inscripciones:** Facilitar la inscripción de los equipos participantes a través de la página web oficial del promotor, en la forma y plazos que se determinen en el momento de la convocatoria de cada prueba.
- G) **Competición de base:** Se organizará un torneo de base, siendo obligatorias dos categorías, una masculina y otra femenina. Entendiéndose por una categoría, la que se corresponde con una edad. Para la viabilidad de cada categoría se requieren como mínimo cuatro equipos.
- Esta competición de base, debe celebrarse antes o durante el torneo senior, nunca después. En el caso de no celebrarse de forma conjunta al torneo, el promotor deberá entregar al delegado federativo, certificado de la Federación Territorial correspondiente de su celebración, junto con sus clasificaciones.
- H) **Fotografías:** Deberá enviar al responsable nacional un mínimo de 6 fotografías diarias, en tiempo real y con la calidad que se le indique, durante cada uno de los días que dure la competición. Además, el último día mandará dos fotografías de cada uno de los equipos que hayan quedado en las tres primeras posiciones, como mínimo.
- I) **Grabación de partidos:** Deberá grabar las semifinales y finales de todas las categorías, bien los encuentros completos, o bien un resumen de los mismos, o de todo el torneo. El promotor entregará copia de dichas imágenes al delegado federativo al término del torneo, o por el contrario, las remitirá como máximo, en un plazo de 48 horas a la RFEBM, informando al delegado federativo de dicho envío.
- J) **Servicios Médicos y Fisioterapia:** Durante todo el desarrollo de las pruebas, se deberá disponer de los servicios médicos y de fisioterapia necesarios para atender tanto a los participantes, como al público asistente. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalado. Tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad para dar servicio de atención sanitaria 'in situ', y contarán con la posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia. De contar la prueba con más de 1.000 participantes, se debe disponer de 2 ambulancias medicalizadas, y con un fisioterapeuta por cada 500 participantes, como mínimo.
- K) **Competición masculina y femenina:** Se deberá organizar una competición masculina y otra femenina, debiendo contar con un mínimo 8 equipos cada una de ellas.
- L) **Trofeos:** el promotor proporcionará los trofeos (1º, 2º, o 3º clasificado) correspondientes para cada de las categorías que se celebren en la prueba.
- M) **Speaker:** Se dispondrá de una persona en el servicio de megafonía que no sólo indique los equipos que participan en la competición, sino que haga un verdadero papel de animador-dinamizador del espectáculo, y colabore de forma activa a potenciar el mismo. Será obligatoria su presencia durante las fases finales del evento, como mínimo.



- N) **Instalaciones:** Aportar las necesidades materiales que se desarrollan en los Aspectos Generales de la NOREBAP 2015/2016.
- O) **Permisos:** El promotor de cualquiera de las competiciones de balonmano playa, deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente, corriendo con los gastos ocasionados y con la responsabilidad que se derive en caso de incumplimiento.
- P) **Seguro de responsabilidad civil:** Será obligación del promotor, la contratación por su cuenta y cargo, de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público; en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, promotor, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.).
- Q) **Seguro de accidentes deportivos:** Las categorías de base celebradas de forma paralela a los torneos ARENA 500, serán organizadas atendiendo a lo establecido por la federación territorial correspondiente. Aquellos encuentros en los que comparezcan jugadores que por su fecha de nacimiento se encuentren en edad juvenil, (nacidos en 1998 y 1999), cadete (nacidos en 2000 y 2001), infantil (nacidos en 2002 y 2003), alevín (nacidos en 2004 y 2005), benjamín (nacidos en 2006 y 2007) o edades inferiores, la federación territorial correspondiente velará para que todos los jugadores estén asegurados en el correspondiente seguro obligatorio de accidentes deportivos.

III.B.5.- NÚMERO DE EQUIPOS

En cada torneo podrán participar el número de equipos que decida el promotor, teniendo en cuenta el número de terrenos de juego que se puedan montar en las instalaciones. Para cada categoría senior, se deberá contar con un mínimo de 8 equipos.

III.B.6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Se define un único sistema de competición para todos los torneos del Arena Tour 500, siendo el que a continuación se indica:

- **Fase de grupos:** consiste en una primera fase de clasificación por grupos, cuyos equipos se enfrentarán entre sí por el sistema de liga a una sola vuelta.
- **Eliminatorias:** En función del número de equipos participantes, se jugarán bajo el sistema de eliminatoria a partido único (octavos de final, cuartos de final, etc.), entre los equipos que se vayan clasificando, hasta dilucidar el equipo campeón del torneo.



Previa comunicación por parte del promotor del calendario del torneo, y una vez subsanadas las deficiencias que se pudieran detectar, el Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa aprobará dicho calendario, siendo publicado en la web de la RFEBM antes de las 20'00 horas del miércoles anterior al inicio de la competición. La falta de este requisito será motivo suficiente para la suspensión del torneo.

III.B.7.- SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN

Los equipos inscritos en un torneo del Arena Tour 500, obtendrán dos tipos de puntuación, siendo las que a continuación se indican:

Puntos de participación en un torneo: Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo.

Puntos de clasificación en un torneo: Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, a razón de 50 puntos por cada posición final alcanzada. Para la concreción de estos puntos de clasificación, se aplicará la siguiente fórmula:

$50 \times (E + 1 - P)$, donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y "P" la posición final obtenida por el equipo.

A efectos del ranking de clasificación del Arena Tour se computaran ambos.

El delegado federativo elaborará el cuadro de clasificación de los equipos, al término de la prueba, introduciendo las correspondientes puntuaciones en el ranking publicado en la web de la RFEBM, en función de lo estipulado anteriormente.

Equipos que no puntúan:

- A) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente
- B) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo, y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.
- C) Los equipos extranjeros que participen en pruebas del Arena Tour 500, no obtendrán puntuación.
- D) El equipo que participe en un torneo utilizando a más de tres jugadores en edad senior o juvenil, pertenecientes a otros equipos, no obtendrá puntuación a estos efectos.



E) Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo estuviera situado en una posición preferente a la suya, no puntuara.

III.B.8.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO

A) El representante de un equipo inscrito de balonmano playa, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de participación o de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Nacional de Competición de la RFEBM solicitando su revisión, aún cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.

B) Forma y plazos: Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar. No se admitirán reclamaciones después de las 08:00 horas del miércoles siguiente a la publicación en la web de la RFEBM de la puntuación que se pretende impugnar.

III.B.9.- MARKETING

La RFEBM es la propietaria exclusiva de todos los derechos de imagen y comercialización de las competiciones de balonmano playa, recogidas en esta reglamentación. La RFEBM, mediante acuerdo escrito, establecerá la cesión de derechos que se le conceden al promotor para una mejor difusión y comercialización del evento.

III.B.10.- PUBLICIDAD

A) ESPACIOS PUBLICITARIOS

En todas las publicaciones y elementos de difusión de la prueba, deberán aparecer los logotipos oficiales de la RFEBM y sus patrocinadores. Quedan reservados para la RFEBM, al menos, los siguientes espacios:

- Ocho pancartas promocionales (3x1 m.) proporcionadas por la RFEBM, situadas en zona preferencial (U televisiva), o en la zona que se elija del campo central. También tendrá el espacio reservado para tres pancartas (3x1 m.) en cada uno de los campos auxiliares.
- Dos pancartas para la federación territorial correspondiente.
- Un hinchable, ocho flybanners, una pancarta y una carpa promocional en dicho evento.
- El 20 % de la trasera de prensa, entrevistas y pódium, si lo hubiera.
- Otros espacios acordados en el contrato, o convenio firmado entre ambas partes.



El promotor facilitará los soportes y personal necesarios para situar el material estático donde designe la RFEBM, y en su instalación, pondrá especial atención a que los paneles publicitarios de la pista central tengan un formato uniforme. La altura será de 1 metro, aunque su longitud puede variar, serán de material sólido, permitiéndose la colocación de lonas u otros elementos que mantengan la estructura con una tensión adecuada.

En cuanto a los patrocinadores de la RFEBM, los cuales serán oportunamente indicados en el documento firmado entre ambas partes, no se mezclarán sus imágenes con la de los patrocinadores locales, y en caso de hacerlo, se hará de forma equilibrada, no quitándoles protagonismo en tamaños, formas o soportes, y cuidando que en la instalación no se publiquen o promocionen marcas o artículos distintos a los de los patrocinadores oficiales de la RFEBM.

B) ESPACIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN POR EL PROMOTOR

Podrá colocar su publicidad en todo el resto de la instalación, que no estuviera reservado para la RFEBM o para la federación territorial correspondiente, incluidas las gradas, los accesos, las sombrillas, las neveras, los hinchables, las banderas, los marcadores de las pistas auxiliares, y, en general, en cualquier otro elemento presente en la instalación.

El promotor cuidará que los paneles y demás elementos publicitarios estén siempre despejados y libres de toallas, ropa o cualquier otro objeto que los tape o dificulte su visión parcial o completa. Igualmente, procurará que el personal de competición no obstaculice su visión, para lo que situará los paneles de la primera línea de publicidad que rodean la pista central a 3 metros de las líneas de la pista. Se tendrá en cuenta la ubicación de la mesa de anotadores-cronometradores para la colocación de los paneles en ese lateral.

La RFEBM se reserva la comercialización de:

- Título o nombre del CEBMP que ofrecerá de forma global para todas las pruebas a una marca.
- Balón oficial de juego, que obligatoriamente será de la marca oficial RASAN.

El nombre de la RFEBM, su escudo y cualesquiera otros elementos registrados por ésta, no podrán ser utilizados por el promotor sin el permiso escrito de la RFEBM. La RFEBM facilitará cualquier propuesta de comercialización y venta de productos.



III.B.11.- PROMOCIÓN

A) PUBLICACIONES

El promotor podrá realizar todas las publicaciones o anuncios que considere necesarios para la promoción de la prueba, haciendo un uso adecuado de los logotipos oficiales de la RFEBM, acordándose el formato de todos los comunicados y notas de prensa.

B) CARTELERÍA

La RFEBM diseñará un modelo de cartel único para las competiciones, de forma que se dejará un espacio específico para los promotores, posibles patrocinadores de cada prueba y el texto con los datos de celebración de la prueba (fecha y lugar). El promotor debe producir y colocar en espacios visibles de la localidad, el número de ellos que se acuerde dependiendo de su formato y localización.

Es objetivo común de la RFEBM y el promotor, el éxito de celebración de la prueba, por lo que la RFEBM pondrá a disposición del promotor cuantos medios disponga para conseguir una gran afluencia de participantes y de público, además de la presencia de la prueba en los medios de comunicación y en redes sociales. La RFEBM lo realizará a nivel nacional y el promotor a nivel local.

C) FIESTA DE LA PRUEBA

El promotor podrá organizar, una fiesta la noche anterior a la última jornada de competición, la cual, debería ser de libre acceso para el público en general, aunque podrá tener una zona reservada para participantes, autoridades, VIPs, patrocinadores, federativos etc.

D) OTROS ACTOS PROMOCIONALES

El promotor, junto con las entidades locales o patrocinadores, podrán proponer cualquier otro acto promocional, antes o durante la celebración de la prueba, coordinándose entre el promotor y la RFEBM.

III.B.12.- RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

A) RELACIONES PÚBLICAS: Las relaciones con el Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, otras asociaciones, otros organismos deportivos, serán realizadas por la RFEBM y el promotor. Las relaciones públicas con patrocinadores locales, serán realizadas por el promotor.

B) PROTOCOLO: La presidencia de todos los actos protocolarios de las competiciones de balonmano playa, corresponde a la RFEBM, que establecerá las normas de precedencia, así como el desarrollo del acto de la entrega de premios.



III.B.13.- COMUNICACIÓN

A) PLAN DE MEDIOS

La RFEBM tendrá un responsable de comunicación para las competiciones de balonmano playa (en adelante responsable nacional), quien a través de un plan de medios llevará las acciones de comunicación de ámbito nacional, el cual será oportunamente comunicado a los promotores y equipos participantes.

Por parte de los promotores, se designará un responsable de comunicación (en adelante responsable local), quien elaborará un plan de medios que será acompañado en el momento de realizar la solicitud de la prueba, debiendo incluir las siguientes acciones, al menos:

- Presentaciones de la prueba a nivel local, las cuales podrán hacerse en lugares y momentos diferentes.
- Redacción y envío como mínimo de tres notas de prensa como mínimo: una al momento de la concesión de la organización del torneo, otra en la semana previa al inicio del torneo y la última en 48 horas tras la finalización de la prueba como máximo.
- Generar contenido y material multimedia, para dar cumplimiento a lo indicado en los apartados siguientes.

B) PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: El responsable local estará encargado de hacer llegar a los medios de comunicación la información puntual de la prueba, coordinándose con el responsable nacional, para determinar las acciones a realizar y su seguimiento, prestándole apoyo en la realización de acciones previas para que la prensa acuda a la prueba.

C) REDES SOCIALES: El responsable local contactará con el responsable nacional, con el fin de coordinar todos aquéllos extremos que sean de interés para su difusión en dichas redes, estableciéndose una vía de contacto para este fin en el momento de la solicitud, junto con la persona realizará la promoción de la prueba en sus redes sociales, debiendo hacer mención en cada una de sus comunicaciones, la identidad de la RFEBM en la red social correspondiente.

La RFEBM dispondrá de perfiles en varias redes sociales, donde los equipos y promotores interesados podrán compartir los contenidos, fotografías o vídeos de interés promocional o formativo, acordándose con el responsable nacional.

D) FOTOGRAFÍAS: El promotor deberá enviar al responsable nacional un mínimo de 6 fotografías diarias, en tiempo real y con la calidad que se le indique, durante cada uno de los días que dure la competición. Además, el último día mandará dos fotografías de cada uno de los equipos que hayan quedado en las tres primeras posiciones, como mínimo.



E) GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS IMÁGENES: El promotor deberá llevar a cabo la grabación y producción, con un resumen de las semifinales y final de cada categoría, y la hará llegar a la RFEBM en un plazo máximo de 48 horas siguientes a la finalización del torneo, grabando las imágenes en Alta Definición para su posible utilización posterior en medios televisivos, si es que no se consigue la emisión en directo de la prueba, en cuyo caso, el promotor correrá con los gastos de alquiler de satélite.

En caso de que el promotor no pueda producir las imágenes, podrá acordar con la RFEBM que ésta se encargue de la producción en las condiciones que se determinen. En este caso, el promotor dará todas las facilidades para la instalación de los medios técnicos necesarios para la producción, plataformas, accesos, tomas de corriente eléctrica u otras que le fueran requeridas.

Todos los derechos de imagen y televisión de las competiciones de balonmano playa que organiza la RFEBM, son propiedad exclusiva de la misma, quien los podrá ceder mediante el acuerdo que firme con el promotor, en el cual se estipularán las condiciones de producción, emisión y rotulación.



III.C.- COMPETICIONES TERRITORIALES DE BALONMANO PLAYA (ARENAS TERRITORIALES).

Las Competiciones Territoriales de balonmano playa, serán aquellas competiciones organizadas por la federación territorial correspondiente, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación, para ser reconocidas oficialmente como tales por la RFEBM.

Estas competiciones oficialmente reconocidas por la RFEBM, pasarán a formar parte del ARENA TOUR, y tendrán cada una de ellas una puntuación de 200 puntos.

A) **Requisitos mínimos:** Para que una competición territorial sea aprobada por la RFEBM, y sus campeones obtengan los beneficios recogidos en esta normativa, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Organizar un Circuito o Liga Territorial, en fechas distintas de al menos tres pruebas. Podrán tener el formato de jornadas (si se trata de una liga), o torneos (si se trata de un circuito territorial).

- Contar con un mínimo de cuatro equipos por cada una de las categorías seniors.

- Los partidos deberán ser dirigidos por árbitros de categoría nacional o territorial, reconocidos por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM. Se deberá contar con la presencia de un delegado federativo o un responsable de competición que ejercerá las funciones del delegado federativo, siendo nombrados por la federación territorial.

- Competición de base: Será obligatorio ofertar y publicitar un torneo de base, tanto en categoría masculina como femenina, el cual se celebrará en paralelo a la competición senior, o en la semana anterior, con independencia de que posteriormente pudiera llegar a no ser viable la celebración de dicha competición, debido a la falta de equipos. Para su viabilidad se requieren como mínimo la participación de cuatro equipos.

- Cada una de estas federaciones territoriales tendrá que organizar al menos una de las actividades formativas de las que se pondrán en marcha desde la RFEBM, dirigidas hacia la formación de los entrenadores de los equipos.

B) **Solicitudes:** Para que estas competiciones sean reconocidas por la RFEBM, las federaciones territoriales deberán remitir una solicitud adjuntando la siguiente información:

- Fecha, lugar y denominación de cada torneo.

- Documento que recoja la normativa de la competición territorial.



Las solicitudes se enviarán antes del 30 de junio de 2016 al Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, que resolverá y comunicará el reconocimiento o no, de la competición a la federación territorial correspondiente. En caso negativo, la denegación de reconocimiento será motivada.

C) **Campeones Territoriales.** la federación territorial enviará al Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, al término de su campeonato, la siguiente documentación:

- Listado final de torneos organizados, indicando claramente aquellos que no hayan podido organizarse, y que vinieran reconocidos en la solicitud, así como las pruebas que no estuvieran inicialmente previstas.
- Listado de equipos participantes por categorías en cada torneo.
- Listado de árbitros participantes en cada torneo.
- Datos del equipo campeón territorial en cada categoría, debiéndose comunicar:
 - Nombre oficial del equipo.
 - Persona responsable y datos de contacto del mismo.
 - Listado de jugadores y oficiales utilizados, haciendo constar el nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de cada jugadores/as.

D) **Inclusión de equipos en el ranking del Arena Tour:** Los equipos participantes en las competiciones territoriales (Arenas Territoriales), oficialmente reconocidas por la RFEBM, tendrán el derecho a ser incluidos en el ranking de Arena Tour, obteniendo la puntuación que en cada caso corresponda.

E) **Promoción:** Las federaciones territoriales que tengan reconocida una competición territorial, tendrán derecho a ser incluidas en la web de la RFEBM, así como en las acciones llevadas a cabo a través del desarrollo del plan de medios para el balonmano playa de la RFEBM, en las distintas redes sociales. Para tal fin, se deberán enviar las imágenes y las comunicaciones precisas, coordinándose, con el responsable de comunicación de balonmano playa de la RFEBM.

En estas competiciones territoriales, se reservará en el terreno de juego principal de la prueba, un espacio para dos pancartas publicitarias de la RFEBM (3x1 metros). Igualmente, en sus acciones de comunicación, se hará referencia a la RFEBM como colaboradora de la competición de balonmano playa.

III.D.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas de los Arena Tour, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBA de Playa 2015/2016, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.



NOREBA PLAYA TEMPORADA 2015/2016



✓ CAPITULO IV.-

CAMPEONATO DE ESPAÑA





IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA.

| | |
|--|-----------|
| IV.1.- FECHA | 57 |
| IV.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS | 57 |
| IV.3.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN | 57 |
| IV.4.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS | 58 |
| IV.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN | 58 |
| IV.6.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CHAMPIONS CUP | 58 |
| IV.7.- ARBITRAJES | 58 |
| IV.8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 58 |



IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2016

La organización del Campeonato de España de Balonmano Playa 2016 (en adelante el Campeonato), corresponde según la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de Octubre) a la RFEBM, y será una competición que se dispute en un único torneo.

IV.1.- FECHA

El Campeonato se celebrará durante la última semana del mes de Julio de 2016. En función del número de equipos inscritos en cada categoría, y para garantizar el correcto desarrollo de la competición, la misma comenzará tantos días antes como sea necesario. Se deberá tener en consideración, que las competiciones de base serán las primeras en comenzar, siendo la competición senior la que finalice el domingo día 31 de Julio de 2016.

El Campeonato de España cerrará la competición estatal, convocándose en las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

- Senior.
- Juvenil.
- Cadete.
- Infantil.

IV.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

El Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa comprobará que todo equipo inscrito en la prueba, se encuentra registrado en la web de la RFEBM. El plazo de inscripción finalizará el 1 de julio de 2016.

La inscripción en el Campeonato de España es abierta, es decir, cualquier equipo puede inscribirse siguiendo el procedimiento recogido en la página web de la RFEBM.

IV.3.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes equipos, tendrán unas condiciones especiales a la hora de participar en el Campeonato, tal y como se indica a continuación:

- El equipo campeón del Campeonato de España 2015, tendrá la inscripción gratuita y será el primer cabeza de serie.
- Los equipos del ranking del Arena Tour 2016 que adquieren derecho a inscripción gratuita, serán tantos como el número de equipos campeones territoriales haya reconocidos. En cuanto a la formación de los grupos, los cabezas de serie serán elegidos por el orden de dicho ranking.



- Los campeones de las competiciones territoriales de 2016 reconocidas oficialmente por la RFEBM, tendrán la inscripción gratuita, y serán incluidos en los grupos por sorteo realizado por el Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa.

En el caso de renuncia de algún equipo que tuviera derechos adquiridos, se pasará el turno al siguiente en la clasificación, bien sea del ranking territorial, o del ranking del Arena Tour, según de dónde provenga el equipo que renuncia. Si el equipo apareciera en ambos, se correrá el turno al siguiente del ranking del Arena Tour.

IV.4.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas licencias de los jugadores/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y delegado de campo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.

IV.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

En función del número de equipos inscritos, se establecerá el correspondiente sistema de competición, el cual se estructurará en una fase de grupos y eliminatorias, de acuerdo con lo establecido en los Aspectos Generales a este respecto.

IV.6.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CHAMPIONS CUP

Adquirirá el derecho de participación en la **Champions Cup** que organiza la Federación Europea de Balonmano, el primer equipo clasificado en el Campeonato de España en cada temporada, logrando el título de Campeón de España de balonmano playa de la categoría senior. En caso de renuncia, tendrá derecho de participación el siguiente equipo clasificado y así sucesivamente.

IV.7.- ARBITRAJES

Los encuentros de este campeonato serán dirigidos por árbitros pertenecientes a la plantilla arbitral Nacional de Balonmano Playa de la Temporada 2015/2016, siendo designados por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM

IV.8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas del Campeonato de España de Balonmano playa 2016, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBA de Playa 2015/2016, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Departamento de Balonmano Playa

bmplaya@rfebm.com

Tel: +34 91 548 35 58 * Fax: +34 91 542 70 49

C./ Ferraz, nº 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



NORMATIVA COMPLEMENTARIA

CUADRO DE TARIFAS Y CUOTAS

| CAMPEONATO | DERECHO DE PARTICIPACIÓN | CUOTA DE INSCRIPCIÓN | | BENEFICIARIO |
|----------------------|--|--|-----------------|--|
| Campeonato de España | Por derecho deportivo | GRATUITA | | RFEBM |
| | Libre inscripción | SENIOR 135€ | JUVENIL 100€ | |
| | | CADETE 70€ | INFANTIL 25€ | |
| Copa de España | Por derecho deportivo | 135 € | | PROMOTOR |
| Arena 1000 | Libre inscripción | SENIOR 135€ | JUVENIL 100€ | RFEBM |
| | | CADETE 70€ | INFANTIL 25€ | |
| Arena 500 | Libre inscripción | SENIOR 135€ | | PROMOTOR |
| | | JUVENIL, CADETE E INFANTIL A determinar por la Federación Territorial | | A DETERMINAR POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL |
| Arena Territorial | A DETERMINAR POR CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL | | | |

CUANTÍAS A INGRESAR POR EL PROMOTOR

| CAMPEONATO | CANON | FIANZA |
|----------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Campeonato de España | A determinar por convenio | A determinar por convenio |
| Copa de España | A determinar por convenio | A determinar por convenio |
| Arena 1000 | A determinar por convenio | A determinar por convenio |
| Arena 500 | Según obligaciones normativa promotor | 600€ |

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

#Hispanos
Arena

#Guerreras
Arena



Popular

helvetia 



AVIS®

